



BOLETÍN INFORMATIVO

Descarga en forma gratuita desde Play Store la aplicación Unión Cordobesa de Rugby y recibí al instante las notificaciones de toda nuestra info publicada en la web.



Jueves 11 de Junio de 2026

Año XIX - Nº 2014

Importante

"Unión Cordobesa de Rugby" y sus Logo-Isotipos y "Los Dogos-Unión Cordobesa de Rugby" son Marcas Registradas de la Unión Cordobesa de Rugby. Queda prohibido el uso con fines comerciales o intervenciones públicas o privadas, de todas o cada una de ellas, sin la debida autorización de la Institución. Haciendo reserva de las acciones legales pertinentes.

La Unión Cordobesa de Rugby cuenta con canales de información en las redes sociales Twitter (@UCRugby_Oficial), Facebook (/Unión Cordobesa de Rugby), por lo que la única información "oficial" es la emitida por esos canales y/o publicada por medio del Boletín Informativo. Léelo en <http://www.unioncordobesarugby.com.ar>

Consejo Directivo

Consejo Directivo

RELOJES VISIBLES Uso No Autorizado

La Unión Cordobesa de Rugby informa a todos los clubes afiliados que *no se encuentra autorizado* el uso de *relojes visibles* en los tanteadores durante el desarrollo de los partidos oficiales por ella organizados. Esta medida tiene como objetivo unificar los criterios de control de tiempo y preservar el normal desarrollo de los encuentros, quedando el mismo bajo exclusiva responsabilidad de los *Oficiales del Partido*. Solicitamos a todas las instituciones se dé efectivo cumplimiento a esta disposición en todas sus instalaciones y categorías.-

Comisión de Disciplina

Mails para enviar los informes

Sala A (Clubes Top 10 "A"):

disciplinaunioncordobesa@gmail.com

Sala B (Clubes Super 9 "B"/Interior/Femenino y Desarrollo):

ucrdisciplinab@gmail.com

Envíos por

Mesa de Entradas (Secretaría):

unioncordobesaderugby@yahoo.com.ar



Consejo Directivo

ENTRADAS OFICIALES Unión Cordobesa de Rugby

El Consejo Directivo recuerda a las afiliadas que, en los partidos organizados por esta Unión Cordobesa de Rugby, en los casos en amerite el cobro de entradas al público asistente, persiste la obligatoriedad de expender las Entradas Oficiales de la Unión Cordobesa de Rugby, las cuales se pueden adquirir, en talonarios de 100 unidades, en la Secretaría de la Sede de Av. Castro Barros 155.

Este Consejo Directivo se reserva el derecho de auditar sin previo aviso el cumplimiento de esta norma y, en el caso de detectarse lo contrario, adoptar las medidas sancionatorias que estime pertinentes.-

RECORDATORIO

Entradas PUMAS vs. ESCOCIA

Unión Cordobesa de Rugby, Recuerda a todas las entidades afiliadas e invitadas que la disponibilidad de entradas populares (Tribuna WILLINGTON) para la venta a razón de \$45.000 cada una, para esta Tercer etapa. Están a disposición hasta el 22/06/2026 o hasta agotar stock (lo que suceda primero).

Todas las entidades afiliadas e invitadas deberán solicitar la cantidad deseada en un solo y único pedido vía link adjunto <https://forms.gle/FkCsDf4gei7P7xWs5> que se habilitó el día 20/05/2026 y el pago será mediante una sola y única transferencia a la cuenta de esta Unión Cordobesa de Rugby ALIAS: UCR1931. Luego deberán enviar el comprobante de pago hasta el mencionado día 22/06/2026 al siguiente correo electrónico: ucrventaentradas@gmail.com.

Las entradas serán puestas a disposición para su retiro a partir del día 29/06/2026, a las 14:00 hs. en la sede de la Unión, Av. Castro Barros 150, de la ciudad de Córdoba.

#Nota: Si alguna institución NO va realizar la compra por favor informar a ucrventaentradas@gmail.com lo antes posible para ponerlas a disposición de los otros clubes, muchas gracias.-

Bienestar del Jugador

Normativa Sobre Calzado Reglamentario en M13 y M14

Ver en Pág. 20

PROGRAMACION 2026

TORNEO TOP DIEZ - REGION CENTRO 2026

8a. Fecha – Categoría Primera

Nº	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch	
SAB 13/06		16:15	1ra.	San Martín R.C.			Jockey Club Cba	San Martín Sede	1	Pettina M. RA1 Damia O. RA2 Quiroga L. 4to. Barrabino M.
		14:15	Inter½					San Martín Anexo	2	Damia O.
SAB 13/06		15:00	1ra.	Cba. Athletic Club			Tala Rugby Club	C.A.C. Sede	1	Morra E. RA1 Turek A. RA2 Olmedo I. 4to. Gómez J.
		13:00	Inter½						1	Turek A.
SAB 13/06		16:30	1ra.	Carlos Paz R.C.			Jockey C.Villa María	Carlos Paz	1	Varela B. (URBA) RA1 Tirante G. RA2 Ledesma F. 4to. Beazzutti D.
		14:45	Inter½						1	Tirante G.
SAB 13/06		16:00	1ra.	Club Palermo Bajo			Uru Cure R.C.	Palermo Bajo	1	Coronado H. RA1 Luna D. RA2 Sabena N. 4to. Quiles C.
		14:00	Inter½						2	Luna D.
SAB 13/06		16:00	1ra.	C. Universitario Cba.			Club La Tablada	C.U.C. Sede	1	Ferrero V. RA1 Romero L. RA2 Cesaretti D. 4to. Vélez S.
		14:15	Inter½						1	Romero L.

TORNEO SUPER 9 "B" 2026

8a. Fecha - Categorías Primera / Intermedia

Nº	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch	
SAB 13/06		16:00	1ra.	Alta Gracia R.C.			C. Social Carlota	Alta Gracia	1	Lozada S. RA1 Gigena T.
		14:15	Inter½						1	Gigena T.
SAB 13/06		15:30	1ra.	A.C.C. Bagueles R.C.			Santa Rosa R.C.	Jesús María	1	Hernández C. RA1 Pecchio F.
		-----	Inter½							Santa Rosa no se Presenta - WO para Bagueles
SAB 13/06		16:15	1ra.	Córdoba Rugby Club			Río Tercero R.C.	Cba. Rugby	1	Altabe A. RA1 Murúa A.
		14:30	Inter½						1	Murúa A.
DOM 14/06		16:00	1ra.	Aero Club Río Cuarto			San Francisco R.C.	Aero Club Río IV		Quiles C. RA1 Schwartz C.
		14:15	Inter½							Schwartz C.
-----		-----	1ra.	Los Cuervos R.C.			Libre	-----	----	-----
		-----	Inter½						----	-----

TORNEO DESARROLLO SUR/CENTRO – ZONA CENTRO – 2026

5a. Fecha - Categorías Primera / Intermedia

Nº	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch	
DOM 14/06		15:00	1ra.	Oliva Rugby Club			C. Náutico Fitz Simon	Oliva	1	Dionicio P.

DOM 14/06	15:00	1ra.	Los Tordos R.C.			C.D.C. Unión Oncativo	Hernando	1	Zárate F.
-----	-----	1ra.	V. Gral. Belgrano R.C.			C. Universitario Va. Ma.	-----		-----

TORNEO DESARROLLO SUR/CENTRO – ZONA SUR – 2026

7a. Fecha - Categoría Primera

Nº	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch	
	DOM 14/06	15:00	1ra.	Ranqueles Rugby			Asoc. Ind. Dolores	Laboulaye	1	Zbura S.
	-----	-----	1ra.	Los Patriotas R.C.			Mirage RC	-----		-----
	DOM 14/06	15:00	1ra.	Vicuña Mackenna RC			Jockey Club Río IV	Vicuña Mackenna		Borquez J.
	-----	-----	1ra.	Águilas Rugby Club			Libre	-----		-----

TORNEO DESARROLLO SUR/CENTRO - ZONA CAPITAL/ESTE – 2026

ANTICIPO DE 7ma. FECHA

Nº	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch	
	DOM 14/06	15:00	1ra.	Rosedal R.C.			Chelcos V. del Rosario	Rosedal	1	Cavaglia E.

TORNEO PREINTERMEDIA "A" - 2026

8a. Fecha - Categoría Pre-Intermedia

Nº	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch	
	SAB 13/06	12:50	Pre A	San Martín R.C.			Jockey C. Cba "A"	San Martín Anexo		Barrabino M.
	SAB 13/06	10:30	Pre A	Cba. Athletic Club "A"			Tala R.C. "A"	C.A.C. Anexo	2	Gómez J.
	SAB 13/06	13:30	Pre A	C. Palermo Bajo "A"			Urú Curé R.C.	Palermo Bajo	3	Quiles C.
	SAB 13/06	12:30	Pre A	Universitario Cba. "A"			C. La Tablada "A"	C.U.C. Sede	1	Vélez S.
	-----	-----	Pre A	Jockey C. Villa María			Libre	-----	----	-----

TORNEO PREINTERMEDIA "B" - 2026

11a. Fecha - Categoría Pre-Intermedia

Nº	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch	
	SAB 13/06	14:00	Pre B	Cba. Athletic Club "C"			Jockey Club Cba. "B"	C.A.C. Anexo	1	Reartes G.
	SAB 13/06	12:30	Pre B	Cba. Athletic Club "B"			Tala R.C. "B"	C.A.C. Anexo	1	Ronco P.
	SAB 13/06	15:30	Pre B	A.C.C. Taborin Rugby			C.D. y C. Arroyito	ACC Taborin	1	Maldonado S.
	SAB 13/06	12:00	Pre B	C. Palermo Bajo "B"			A.C. Bagueles R.C.	Palermo Bajo	3	Martinez A.
	SAB 13/06	11:00	Pre B	Universitario Cba. "B"			C. La Tablada "B"	C.U.C. 7 Soles	1	Funes A.
	SAB 13/06	15:00	Pre B	Univ. Nac. Córdoba "A"			Jockey Club Cba. "C"	Univ. Nac. Cba.	1	Schwartz C.
	-----	----	Pre B	Univ. Nac. Córdoba "B"			Carlos Paz R.C.	-----		Carlos Paz no Presenta División

TORNEO JUVENIL M19 "A" 2026

8a. Fecha - Categoría M19

Nº	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch	
	SAB 13/06	11:30	M19 A	San Martín R.C.			Jockey Club Cba. "A"	San Martín Anexo	5	Quiroga L.

SAB 13/06	12:30	M19 A	Cba. Athletic Club "A"			Tala R.C. "A"	C.A.C. Anexo	2	Olmedo I.
SAB 13/06	13:00	M19 A	Carlos Paz R.C.			Jockey C. V. María	Carlos Paz	2	Ledesma F.
SAB 13/06	11:30	M19 A	C. Palermo Bajo "A"			Uru Cure R.C. "A"	Palermo Bajo	2	Sabena N.
SAB 13/06	12:45	M19 A	Universitario Cba. "A"			C. La Tablada "A"	C.U.C. 7 Soles	1	Cesaretti D.

TORNEO JUVENIL M19 "B" 2026

11a. Fecha - Categoría M19

Nº	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch
JUE 11/06	20:00	M19 B	Tala R.C. "C"			C. La Tablada "B"	Tala Anexo	3	Humeres L.
SAB 13/06	11:00	M19 B	C. La Tablada "C"			Jockey Club Cba. "B"	El Bosque	3	Romero F.
SAB 13/06	13:30	M19 B	C. Palermo Bajo "B"			Cba. Athletic Club "C"	Palermo Bajo	4	Vedia P.
-----	----	M19 B	Jockey Club Cba. "C"			Uru Cure R.C. "B"	-----		Urú Curé no Presenta División
SAB 13/06	14:00	M19 B	San Francisco R.C.			Tala R.C. "B"	San Francisco	2	Luchetti L.
SAB 13/06	11:00	M19 B	Cba. Athletic Club "D"			Córdoba Rugby Club	C.A.C. Anexo	1	Boscatto E.
-----	----	M19 B	Cba. Athletic Club "B"			Alta Gracia R.C.	-----		Alta Gracia Retiró la División
-----	----	M19 B	Universitario Cba. "B"			LIBRE	-----	----	-----

FECHAS A RECUPERAR

RECUPERO DE 1ra. FECHA

Nº	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch
SAB 13/06	11:30	M17A	Urú Curé R.C.			San Martín R.C.	Soles del Oeste	1	Ordóñez E.

RECUPEROS DE 5ta. FECHA

Nº	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch
SAB 13/06	----	M0	Combinado Capital – ACV – Villa Libertador – Rosedal – Mañke			Hurones – Porteña – Oncativo	La Calera		-----
	11:30	M1						1	Maldonado E.
	13:00	M2						1	Herrera S.
SAB 13/06	12:00	M0	Combinado Punilla Cosquin – Conas – Salsipuedes			Combinado Centro – Oliva – Villa del Rosario	Salsipuedes	1	Designa Local
	13:00	M1						1	Designa Local
	14:00	M2						1	Designa Local

RECUPEROS DE 6ta. FECHA

Nº	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch
SAB 13/06	11:00	M0	Fusion Buitres – San Basilio – Mackenna – Mirage			Santa Rosa R.C – Villa Gral. Belgrano R.C.	Coronel Moldes	1	Designa Local
	12:00	M1						1	Cappellini G.
	13:15	M2						1	Cappellini G.
SAB 13/06	10:00	M0	Jockey C. Río IV – Águilas Gral. Deheza – Adelia Maria			Club Social Carlota	Adelia María	1	Designa Local
	11:00	M1						1	Zárate F.
	12:15	M2						1	Zárate F.

staffy/o público en general).

SE RESUELVE: 1) APLICAR a IVAN BYLEVELD (entrenador de LA TABLADA) la sanción de SUSPENSIÓN de SEIS (6) semanas/partidos de competencia, lo que implica la prohibición de participar en cualquier actividad vinculada al rugby (como miembro del staffy/o público en general).

2. El nombrado tendrá derecho a recurrir (recurso de reconsideración o de apelación) esta resolución, dentro de los 10 días hábiles desde la fecha en que se notificó mediante la publicación respectiva en el Boletín Oficial de la Unión Cordobesa de Rugby.

Expídase copia, publíquese y por notificada.

2. JOCKEY CLUB CÓRDOBA vs. CÓRDOBA ATHLETIC CLUB. Fecha: 16-05-2026. División: M16. Informado: VALENTINO PLAATE (JCC). Falta Informada: "GOLPEAR A OTRO JUGADOR CON LA MANO, BRAZO O PUÑO".

Informe del árbitro: Nos remitimos a su lectura en honor a la brevedad.

Descargo: El jugador presentó descargo.

I). CONSIDERACIONES de la COMISIÓN DE DISCIPLINA: El objeto de la audiencia y del proceso está dado en el Capítulo V del Reglamento de la Unión Cordobesa de Rugby, siguiendo el lineamiento de la Regulación 17, sanciones del World Rugby, art. 7.1.4. RdD que establece "golpear a otro jugador con la mano, brazo o puño".

II). Analizada la causa, esta Comisión de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby concluye, en el balance de probabilidades, que el infractor cometió la falta achacada y que la misma configura la conducta prevista en el Art. 7.1.4 del Reglamento de Disciplina de la UAR.

III). Corresponde, entonces, evaluar la gravedad de la infracción y la existencia de factores atenuantes y/o agravantes (Arts. 6.7 y 6.9.1 del RdD-UAR), a fin de imponer la sanción correspondiente. En virtud de las circunstancias acreditadas en la causa, esta Comisión considera que el hecho reviste una gravedad reducida, teniendo especialmente en cuenta que la acción no produjo lesiones de gravedad en el jugador afectado. Asimismo, se advierten circunstancias atenuantes relevantes, tales como la condición de jugador perteneciente a una división formativa y la ausencia de consecuencias físicas significativas derivadas de la conducta reprochada. Del mismo modo, se valora favorablemente la inexistencia de antecedentes disciplinarios. No se verifican circunstancias agravantes. En consecuencia, corresponde imponer una sanción de DOS (2) semanas/partidos de suspensión.

Por ello, SE RESUELVE: 1) APLICAR a VALENTINO PLAATE (JCC) la sanción de SUSPENSIÓN de DOS (2) semanas/partidos de competencia, conforme lo dispuesto por el artículo 7.1.4 del Reglamento de Disciplina.

2. El sancionado tendrá derecho a recurrir (recurso de reconsideración o de apelación) esta resolución, dentro de los 10 días hábiles desde la fecha en que se notificó mediante la publicación respectiva en el Boletín Oficial de la Unión Cordobesa de Rugby.

Expídase copia, publíquese y por notificada.

3. JOCKEY CLUB CÓRDOBA vs. CLUB LA TABLADA. Fecha: 08-06-2026. División: PRIMERA. Informado: FRANCISCO UDRISARD (LA TABLADA). Falta Informada: "CUALQUIER OTRO ACTO (NO MENCIONADO PREVIAMENTE) CONTRARIO AL BUEN COMPORTAMIENTO DEPORTIVO".

Informe del árbitro: Nos remitimos a su lectura en honor a la brevedad.

Descargo: El informado presentó descargo.

I). CONSIDERACIONES de la COMISIÓN DE DISCIPLINA: El objeto de la audiencia y del proceso está dado en el Capítulo V del Reglamento de la Unión Cordobesa de Rugby, siguiendo el lineamiento de la Regulación 17, sanciones del World Rugby, art. 7.1.26. RdD, que establece "cualquier otro acto (no mencionado previamente) contrario al buen comportamiento deportivo".

II). Analizada la causa, esta Comisión de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby concluye, en el balance de probabilidades, que el informado cometió la falta achacada y que la misma configura la conducta prevista en el Art. 7.1.26 del Reglamento de Disciplina de la UAR.

III). Corresponde entonces evaluar la gravedad de la infracción y la existencia de factores atenuantes y/o agravantes (Art. 6.9 del RdD-UAR), a fin de imponer la sanción correspondiente. En virtud de las constancias obrantes en la causa, esta Comisión considera que la conducta desplegada debe ser encuadrada dentro del nivel inferior de gravedad, toda vez que se trató de un comportamiento negligente y no intencional, sin que se adviertan circunstancias que permitan atribuir un propósito deliberado de infringir los principios de deportividad que rigen la disciplina. Asimismo, se valoran como circunstancias atenuantes la comparecencia del informado mediante la presentación del correspondiente descargo y la inexistencia de antecedentes disciplinarios. Asimismo se entiende que corresponde hacer la morigeración del art. 6.9 No se verifican circunstancias agravantes. Por ello, corresponde imponer la sanción de una (1) semanas/partidos de suspensión.

SE RESUELVE: 1) APLICAR a FRANCISCO UDRISARD (LA TABLADA) la sanción de SUSPENSIÓN de una (1) semanas/partidos de competencia, conforme lo dispuesto por el artículo 7.1.26 del Reglamento de Disciplina.

2. El sancionado tendrá derecho a recurrir (recurso de reconsideración o de apelación) esta resolución, dentro de los 10 días hábiles desde la fecha en que se notificó mediante la publicación respectiva en el Boletín Oficial de la

Unión Cordobesa de Rugby.

Expídase copia, publíquese y por notificada.

4. JOCKEY CLUB CÓRDOBA VS. LA TABLADA. Fecha: 30-05-2026. División: M19B. Informado: MATEO AGUIRRE (LA TABLADA). Falta Informada: "CARGAR U OBSTRUIR O AGARRAR PELIGROSAMENTE A UN Oponente SIN LA PELOTA, INCLUYENDO HOMBREAR".

Informe del árbitro: Nos remitimos a su lectura en honor a la brevedad.

Descargo: El jugador presentó descargo.

I). CONSIDERACIONES de la COMISIÓN DE DISCIPLINA: El objeto de la audiencia y del proceso está dado en el Capítulo V del Reglamento de la Unión Cordobesa de Rugby, siguiendo el lineamiento de la Regulación 17, sanciones del World Rugby, art. 7.1.15. RdD, que establece "cargar u obstruir o agarrar peligrosamente a un oponente sin la pelota, incluyendo hombrear".

II). Analizada la causa, esta Comisión de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby concluye, en el balance de probabilidades, que el informado cometió la falta achacada y que la misma configura la conducta prevista en el Art. 7.1.15 del Reglamento de Disciplina de la UAR.

III). Corresponde entonces evaluar la gravedad de la infracción y la existencia de factores atenuantes y/o agravantes (Arts. 6.7 y 6.9 del RdD-UAR), a fin de imponer la sanción correspondiente. En virtud de las circunstancias acreditadas en autos, esta Comisión considera que el hecho debe encuadrarse dentro del nivel inferior de gravedad. Asimismo, se advierte que el jugador registra antecedentes disciplinarios, circunstancia que impide una mayor reducción de la sanción. En consecuencia, ponderando las particularidades del caso y la finalidad correctiva del régimen disciplinario, corresponde imponer la sanción de DOS (2) semanas/partidos de suspensión.

SE RESUELVE: 1) APLICAR a MATEO AGUIRRE (LA TABLADA) la sanción de SUSPENSIÓN de DOS (2) semanas/partidos de competencia, conforme lo dispuesto por el artículo 7.1.15 del Reglamento de Disciplina.

2. El sancionado tendrá derecho a recurrir (recurso de reconsideración o de apelación) esta resolución, dentro de los 10 días hábiles desde la fecha en que se notificó mediante la publicación respectiva en el Boletín Oficial de la Unión Cordobesa de Rugby.

Expídase copia, publíquese y por notificada

5. JOCKEY CLUB VILLA MARÍA VS. CARLOS PAZ RUGBY CLUB. Fecha: 29-05-2026. División: PRIMERA. Informado: ENZO GUIDO REGALI (CARLOS PAZ RUGBY CLUB). Falta Informada: "TARJETA ROJA DE 20 MINUTOS".

Informe del árbitro: Nos remitimos a su lectura en honor a la brevedad.

I). CONSIDERACIONES de la COMISIÓN DE DISCIPLINA: El objeto de la audiencia y del proceso está dado en el Capítulo V del Reglamento de la Unión Cordobesa de Rugby y las disposiciones reglamentarias vigentes aplicables al sistema de tarjeta roja de veinte (20) minutos.

II). Analizadas las constancias de la causa, esta Comisión de Disciplina advierte que el jugador fue expulsado mediante la aplicación de una tarjeta roja de veinte (20) minutos, correspondiendo evaluar la sanción deportiva derivada de dicha circunstancia.

III). Que conforme la reglamentación vigente, corresponde imponer al jugador una sanción de UNA (1) semana/partido de suspensión. Asimismo, habiendo transcurrido la fecha correspondiente al cumplimiento de dicha sanción, la misma debe considerarse íntegramente cumplida.

Por ello, SE RESUELVE: 1) APLICAR a ENZO GUIDO REGALI (CARLOS PAZ RUGBY CLUB) la sanción de SUSPENSIÓN de UNA (1) semana/partido de competencia. TENER por cumplida la sanción impuesta y, en consecuencia, HABILITAR al jugador para participar de futuras competencias organizadas por la Unión Cordobesa de Rugby.

Expídase copia, publíquese y por notificada.

CITACIONES:

MARTES 16 DE JUNIO DE 2026 A LAS 19.30 HS.

1.- PARTIDO: LA TABLADA vs. PALERMO BAJO. Fecha: 06-06-2026. División: M19B. Informado: IGNACIO STENFER (TABLADA). Árbitro informante: Arturo Martínez. Falta Informada: "AGRAVIO VERBAL A LOS Oponentes...".

No habiendo más casos que tratar, siendo las 20.00. del día de la fecha, se da por terminada la sesión, suscribiendo el ACTA todos los presentes.-

HACER SABER: Que es criterio unánime de esta Comisión, que toda persona informada, ante una indisciplina, por autoridad del partido o denunciado, conforme lo establecido por el Reglamento de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby; una vez citada, tiene la obligación de concurrir ante dicha Sala, el día y hora establecido, a la Unión Cordobesa de Rugby; o en el caso de los clubes del interior de la provincia, ante la imposibilidad de concurrir, en forma justificada; debe efectuar el descargo en forma escrita, remitiendo el mismo por correo electrónico, a la Unión Cordobesa de Rugby: unioncordobesaderugby@yahoo.com.ar. Dicho incumplimiento, será considerado como un agravante, según lo establecido en el Reglamento de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby.-

COMISIÓN DE DISCIPLINA

Sala "B" - SP9"B" - Acta 11/2026

En la ciudad de Córdoba, al día nueve del mes de junio del año dos mil veintiséis, siendo las 19 hs., se constituye en la sede de la Unión Cordobesa de Rugby, la Comisión de Disciplina, con la presencia de los Sres. Carlos Dionisio Aguirre, Eduardo Canizzo Ganem y Raúl Pedernera. Abierto el acto y existiendo "quórum" para sesionar, conforme la Reglamentación establecida en el Acta del 9/3/2026 de la Comisión Directiva de la Unión Cordobesa de Rugby (UCR), pasa a considerar el temario del día de la fecha:

RESOLVER:

1.- PARTIDO: SANTA ROSA R.C. vs. CÓRDOBA RUGBY CLUB - Fecha: 06-06-2026 (División: PRIMERA). Partido N° 311547. Árbitro Informante: Abel Esteban TUREK - Informado: ZALAZAR, Gonzalo (jugador). Club al que pertenece: CÓRDOBA RUGBY CLUB.

Falta Informada: GOLPE DE PUÑO EN LA CARA DE UN JUGADOR CONTRARIO.

Informe del árbitro: Nos remitimos a su lectura en honor a la brevedad y honrando el principio de Economía procesal.

Descargo del Sr. Zalazar, Gonzalo: Comparece y formula descargo, acompañando registro fílmico de la jugada observada por el árbitro informante, manifestando que no existió golpe de puño en el rostro del jugador adversario.

I). CONSIDERACIONES de la COMISIÓN DE DISCIPLINA: El objeto de la audiencia y del proceso está dado siguiendo el lineamiento de la Regulación 17, sanciones del World Rugby y del Reglamento de Disciplina de la Unión Argentina de Rugby.

II). Analizada la causa, esta Comisión de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby ha valorado el informe arbitral, el descargo formulado por el Sr. Zalazar y especialmente el material audiovisual aportado. Del examen integral de la prueba reunida surge que no resulta acreditado, con el grado de convicción suficiente exigido por el Reglamento de Disciplina, que el Sr. Zalazar haya propinado un golpe de puño en el rostro de un adversario.

III). En consecuencia, esta Comisión entiende que los elementos probatorios incorporados permiten concluir que la infracción informada no ha podido tenerse por acreditada, no encontrándose reunidos los presupuestos necesarios para atribuir responsabilidad disciplinaria al jugador.

SE RESUELVE:

1. ABSOLVER al Sr. ZALAZAR, Gonzalo, jugador de CORDOBA RUGBY CLUB, de la falta disciplinaria informada en el Partido N° 311547 disputado el día 06-06-2026 entre CORDOBA RUGBY CLUB y SANTA ROSA RC.

2. DISPONER el archivo de las presentes actuaciones, sin aplicación de sanción disciplinaria alguna.

CITACIONES

PRIMERA CITACIÓN: MARTES 16 DE JUNIO DE 2026 A LAS 19 HS.

1.- PARTIDO: SANTA ROSA R.C. vs. CÓRDOBA RUGBY CLUB. Fecha: 06-06-2026 (División: PRIMERA). Partido N° 311547. Informado: MARTÍNEZ, Rodrigo (jugador). Club al que pertenece: SANTA ROSA R.C. Árbitro Informante: TUREK, Abel Esteban. Falta Informada: GOLPE CON CODO/ANTEBRAZO A LA CARA DEL JUGADOR CONTRARIO.

Se dispone citar al Sr. MARTÍNEZ Rodrigo, a los fines de que formule declaración/descargo en los términos del Reglamento de Disciplina vigente.

2.- PARTIDO: SANTA ROSA R.C. vs. CORDOBA RUGBY CLUB. Fecha: 06-06-2026 (División: PRIMERA). Partido N° 311547. Informado: MALDONADO, Uriel (jugador). Club al que pertenece: SANTA ROSA RC. Árbitro Informante: TUREK, Abel Esteban.

Falta Informada: GOLPE DE PUÑO A LA CARA DEL JUGADOR CONTRARIO.

Se dispone citar al Sr. MALDONADO, Uriel a fin de que formule declaración/descargo en los términos del Reglamento de Disciplina vigente.

3.- PARTIDO: CLUB SOCIAL LA CARLOTA vs. BAGUALES. Fecha: 06-06-2026 (División: PRIMERA). Partido N° 311548.

Informado: AMARANTO, Lautaro (jugador). Club al que pertenece: BAGUALES. Árbitro Informante: Luciano ROMERO.

Falta Informada: GOLPE DE PUÑO EN ZONA INTERCOSTAL.

Se dispone citar al Sr. AMARANTO, Lautaro a fin de que formule declaración/descargo en los términos del Reglamento de Disciplina vigente.

4.- PARTIDO: CLUB SOCIAL LA CARLOTA vs. BAGUALES. Fecha: 06-06-2026 (División: PRIMERA). Partido N° 311548.

Informado: ROLDAN, Juan Emanuel (jugador). Club al que pertenece: BAGUALES. Árbitro Informante: Luciano ROMERO.

Falta Informada: GOLPE DE PUÑO EN ZONA DEL ROSTRO.

Se dispone citar al Sr. ROLDAN, Juan Emanuel a fin de que formule declaración/descargo en los términos del Reglamento de Disciplina vigente.

5.- PARTIDO: CLUB SOCIAL LA CARLOTA vs. BAGUALES. Fecha: 06-06-2026 (División: PRIMERA). Partido N° 311548.

Informado: OCHOA, Cristian (jugador). Club al que pertenece: CLUB SOCIAL LA CARLOTA. Árbitro Informante: Luciano ROMERO.

Falta Informada: FALTA DE RESPETO A ASISTENTE.

Se dispone citar al Sr. OCHOA, Cristian a fin de que formule declaración/descargo en los términos del Reglamento de Disciplina vigente.

CITACIONES ESPECIALES

INFORME DEL ENCARGADO DE BIENESTAR DEL JUGADOR DE LA UNIÓN CORDOBESA DE RUGBY

Ante el informe presentado por el Encargado de Bienestar de la Unión Cordobesa de Rugby respecto de presuntos incumplimientos de protocolos y requisitos habilitantes para la participación en competencia oficial, relacionados con el Partido N° 309312, División Juveniles Femenino, disputado el día 09-05-2026 en Taborin, se dispone citar a:

6.- QUEVEDO, Catalina (jugadora). Club: CÓRDOBA RUGBY CLUB.

7.- VALDEZ, Sofía (jugadora). Club: CÓRDOBA RUGBY CLUB.

8.- PEREYRA ZENKLUSEN, Sofía (Manager). Club: CÓRDOBA RUGBY CLUB.

9.- ARIAS, Diego (Presidente de la Subcomisión de Rugby). Club: CÓRDOBA RUGBY CLUB.

A fin de que formulen declaración y/o descargo respecto de los hechos informados, vinculados a la participación de jugadoras que no habrían completado los cursos habilitantes obligatorios exigidos para competir.

10.- AGUERREBENGA, Facundo; CENTENO, Gonzalo; y CARBONARI, Federico. Club al que pertenecen: CLUB SOCIAL LA CARLOTA. Cargo: Dirigentes. Hecho informado: Presunto incumplimiento de los protocolos y requisitos reglamentarios de registración y habilitación de jugadores para participar en competencia oficial.

Antecedentes: Conforme surge del informe elevado por el Encargado de Bienestar de la Unión Cordobesa de Rugby, se habría verificado la inclusión manual de tres jugadores en la Tarjeta Electrónica de Partido, resultando dos de ellos ilegibles o incompletos en sus datos identificatorios y uno de ellos sin fichaje habilitante registrado.

Se dispone citar a los mencionados dirigentes a fin de que formulen declaración y/o descargo respecto de los hechos informados.

Los citados deberán comparecer ante esta Comisión de Disciplina el día martes 16 de junio de 2026 a las 19 hs. en la sede de la Unión Cordobesa de Rugby, sita en Av. Castro Barros N° 155 de la ciudad de Córdoba, Presencial o mediante videoconferencia, cuyo enlace y modalidad de acceso serán oportunamente comunicados por la Unión Cordobesa de Rugby. La comparecencia tendrá por objeto receptor las explicaciones y descargos que estimen corresponder respecto de los hechos informados.

La incomparecencia injustificada será valorada por esta Comisión conforme las disposiciones del Reglamento de Disciplina vigente.

HACER SABER:

Que es criterio unánime de esta Comisión, que toda persona informada, ante una indisciplina, denuncia o informe presentado por autoridad competente, árbitro, Encargado de Bienestar o cualquier otro órgano habilitado por la reglamentación vigente; una vez citada, tiene la obligación de concurrir ante dicha Sala, el día y hora establecidos, a la Unión Cordobesa de Rugby; o en caso de imposibilidad debidamente justificada, efectuar el correspondiente descargo por escrito. Dicho incumplimiento será considerado como circunstancia agravante al momento de resolver, conforme lo establecido por el Reglamento de Disciplina vigente.-

CONSEJO DIRECTIVO

BASES Y CONDICIONES - SEMIFINALES y FINAL - TORNEO TOP 10 "A" 2026

PRIMERA: OBJETO.

Se convoca a los clubes afiliados a la Unión Cordobesa de Rugby y/o a terceros privados a presentar propuestas para la organización de la serie final del Campeonato Oficial 2026 FINAL Y SEMIFINAL TOP 10 UCR.

SEGUNDA: ALCANCE.

Comprende la realización de dos (2) jornadas para la realización de las Semifinales y Final del Campeonato 2026 TOP 10 UCR de la Unión Cordobesa de Rugby.

Jornadas: Partidos SEMIFINALES y FINAL DEL TOP 10 UCR.

- Semifinales 1° vs 4° y 2° vs 3° clasificados en la Tabla de Posiciones. (a disputarse el 07 de Noviembre de 2026)
- Jornada final: Partido Tercer Puesto y Partido Final del Torneo. (a disputarse el día 14 de Noviembre de 2026)

La producción general de los eventos estará a cargo del Club y/o Empresa Organizadora, bajo la supervisión y coordinación de la Unión Cordobesa de Rugby.

TERCERA: REQUISITOS ORGANIZATIVOS.

Los interesados deberán garantizar los siguientes requisitos organizativos a su costo y cargo que se detallan a continuación, a saber:

- Campo/s de juego deberán tener las medidas oficiales WR y las canchas que se usan en los Torneos oficiales de la Unión Cordobesa de Rugby, además estar en óptimo estado de conservación y uso.
- Espacios para actividades pre-competitivas de los equipos (mínimo una cancha con medidas reglamentaria WR en buenas condiciones).
- Equipamiento para la mesa de control y espacio adecuado para su ubicación.
- Tribunas con capacidad mínima para 4500 personas sentadas, pudiendo alquilar tubulares para lograr la capacidad mínima exigida.
- Vestuarios equipados y adecuados para equipos y árbitros (mínimo 3 vestuarios Húmedos y 2 secos).
- Espacio para guarda-bolsos con personal de seguridad disponible.
- Personal de limpieza para garantizar la higiene de los vestuarios durante todo el evento.
- Personal de nexos con cada equipo (al menos uno por equipo que participe, más uno para referato).
- Tercer tiempo para jugadores, árbitros y dirigentes para los 4 partidos (90 personas por partido / turno).
- Gastronomía y Catering de recepción para dirigentes (100 personas por fecha) y Terceros tiempos para jugadores y Staff, conforme condiciones que se establecerán en Anexo específico diseñado y aprobado por la UCR, una vez aprobado el otorgamiento de la organización del evento.
- Tercer tiempo infraestructura: lugar cerrado con perímetro y seguridad con mesas sillas y vajilla para que coman cómodos 90 personas por partido / turno.
- Hielo para los 4 equipos más referato en todos sus encuentros tanto para enfriar hidratación (mínimo 4 bolsas de hielo de 15kg por equipo por partido y 1 bolsa de mismo kilaje para referato por partido)
- Seguridad general del evento con empresa especializada.
- Sistema de sonido y locución del estadio.
- Sector de comida y recreación para el público asistente.
- Zona delimitada y vallada para los equipos sin acceso al público.
- Personal para el armado y mantenimiento de la cancha, (la cancha tiene que estar armada como si fuera para jugar un partido oficial para partir de las 9:00hs del día anterior a cada fecha de juego para la realización de Capitán Run.
- 9 Ball boys para asistencia durante el juego por jornada mayores de 16 años y un mayor responsable de estos.
- Sector de prensa con acceso a internet dedicado, mesas, sillas y refrigerio suficiente para cubrir 5hs de evento.
- Pulseras de ingresos acceso preferencial (VIP) y estacionamiento (VIP) para dirigentes, protocolo, sponsor (100 por fecha).
- Pulsera de ingreso generales (125 por fecha)
- Pulsera de ingreso operaciones (75 por fecha)
- Para ambas fechas la totalidad de acreditaciones / las pulseras / entradas / credenciales / estacionamientos e ingresos para ambas fechas deben ser entregadas con 10 días de anticipación a la fecha de las semifinales.

- Las mismas se entregaran a encargado de organización de la Unión Cordobesa de Rugby.
- Espacios publicitarios para sponsors de la Unión Cordobesa de Rugby coordinados con encargado de UCR.
 - Elaboración de un plano de layout del evento con todas las medidas de seguridad y emergencia requeridas.
 - Contratación de seguro de responsabilidad civil eventos. -
 - Previsión de una cancha auxiliar con sus medidas correspondientes en caso de contingencia climática.
 - Prohibición de ingreso y venta de bebidas alcohólicas en las inmediaciones del campo de juego.
 - Garantía de espacios físicos para la transmisión en vivo del evento (Magrullos y plataformas de filmación en sector de cancha) coordinadas con empresa Directv única autorizada a transmitir el la serie.
 - Conexiones eléctricas que soporten para suministro de camión de Televisión más un generador con la capacidad correspondiente dedicado para el mismo.
 - Prohibición expresa de utilización de fuegos artificiales, humo, matafuegos bombas de estruendo o demás elementos de pirotecnia, en cumplimiento de la ley vigente, haciendo plenamente responsable al organizador del evento, liberando expresamente a la UCR de cualquier daño y/o reclamo proveniente de dichas actividades prohibidas.

CUARTA: BENEFICIOS PARA EL ORGANIZADOR:

El oferente tendrá derecho a los siguientes beneficios:

- Venta de las entradas del evento, estableciéndose el costo de las entradas del evento en el siguiente monto:
 - \$ 18.000.- Mayores (a partir de 15 años cumplidos)
 - \$ 9.000.- Menores (a partir de los 6 años cumplidos hasta 15 años)
 - Sin cargo menores de 6 años.
 - Previo común acuerdo con la UCR.
- Estacionamiento, cantina, shop y otros servicios comerciales.
- Venta publicitaria a sponsors que no compitan con los rubros con los sponsors de la Unión Cordobesa de Rugby salvo acuerdo y/o autorización expresa de la UCR.

QUINTA: CANON.

Se establece un canon mínimo de \$70.000.000, el que será abonado de la siguiente manera:

- Al momento de la firma del contrato, la suma de pesos veinte millones de pesos (\$ 20.000.000.-).
- El saldo, o sea la suma de pesos cincuenta millones (\$ 50.000.000.-) deberá cancelarse con cheque pago diferido con fecha límite / tope del 21-11-26
- Para el caso que el oferente sea una Empresa y no un Club, deberá mejorar la propuesta en un diez por ciento (10%) más de la oferta original.

SEXTA: PROPUESTAS - PLAZO - PRESENTACIÓN.

Las propuestas de los interesados en la organización y desarrollo del evento Semifinales y Final del Campeonato 2026 TOP 10 UCR de la Unión Cordobesa de Rugby, deberán presentarse hasta el día lunes 29 de junio inclusive del corriente año *en sobre cerrado y lacrado* en Secretaria de la Unión Cordobesa de Rugby situada en la Av. Castro Barros 155 de Córdoba Capital, indicando "Propuesta para Organización de Serie Final del Torneo Oficial TOP 10 de la UCR 2025" y el nombre del oferente. Deberá incluir toda la información requerida y detallada sobre los aspectos organizativos, financieros y de beneficios ofrecidos.

SÉPTIMA: EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El Consejo Directivo de la Unión Cordobesa de Rugby evaluará las propuestas recibidas dentro del plazo previsto, considerando criterios económicos, capacidad organizativa, cumplimiento de requisitos, beneficios ofrecidos y capacidad de adecuación a las condiciones expuestas en el presente. En caso de empate en la propuestas se pedirá a los oferentes una nueva mejora en la oferta.

OCTAVA: DECISIÓN.

Una vez evaluadas la/s propuesta/s presentada/s, El Consejo Directivo de la Unión Cordobesa de Rugby resolverá por el voto de la mayoría de sus integrantes en reunión convocada al efecto.

Por consultas dirigirse al señor Lucas Pautasso, al cel. **3517482599**



ANEXO GASTRONÓMICO Y DE CATERING SERIE FINAL TOP 10 UCR 2026

El presente Anexo Técnico forma parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la organización de las Semifinales y Final del Campeonato Oficial TOP 10 UCR 2026 de la Unión Cordobesa de Rugby.

PRIMERA: OBJETO

El presente anexo tiene por finalidad establecer las condiciones mínimas obligatorias relativas a los servicios gastronómicos, catering y terceros tiempos que deberá garantizar el organizador adjudicatario del evento.

SEGUNDA: SERVICIOS OBLIGATORIOS

El organizador deberá garantizar los siguientes servicios:

- Servicio de tercer tiempo para jugadores, árbitros y staff.
- Servicio de catering y recepción institucional para dirigentes, sponsors y protocolo.
- Oferta gastronómica para público general.
- Disponibilidad permanente de agua potable e hidratación.
- Provisión de hielo para equipos y árbitros participantes.

TERCERA: TERCER TIEMPO DE EQUIPOS

El organizador deberá garantizar un espacio cerrado, delimitado y con condiciones adecuadas de comodidad e higiene para el desarrollo de los terceros tiempos.

Condiciones mínimas:

- Capacidad mínima para 90 personas por partido/turno.
- Mesas, sillas y vajilla suficiente.
- Correctas condiciones de limpieza e higiene.
- Servicio de comida caliente y/o fría previa aprobación de UCR.
- Disponibilidad de bebidas sin alcohol con un mínimo de 500cc por persona.
- Personal de atención y reposición durante todo el servicio.

CUARTA: CATERING INSTITUCIONAL

El organizador deberá brindar un servicio de recepción y catering institucional destinado a:

- Autoridades de la Unión Cordobesa de Rugby.
- Sponsors oficiales.
- Invitados protocolares.
- Dirigentes y autoridades deportivas.

El servicio deberá contemplar opciones gastronómicas variadas, bebidas, café y servicio permanente durante la realización de cada fecha en el horario acordado por organización y UCR.

QUINTA: GASTRONOMÍA PARA EL PÚBLICO

El organizador deberá disponer de sectores gastronómicos para atención al público general, cumpliendo las siguientes condiciones:

- Correcta distribución de puestos.
- Condiciones de seguridad e higiene.
- Habilitaciones bromatológicas correspondientes.
- Gestión adecuada de residuos.
- Personal capacitado.
- Métodos de pago electrónicos y efectivo, en la medida de lo posible.

SEXTA: PROHIBICIONES

Queda expresamente prohibido:

- La venta y/o suministro de bebidas alcohólicas dentro de las inmediaciones del campo de juego.
- La utilización de envases de vidrio en sectores de circulación masiva.
- La comercialización de productos que afecten acuerdos comerciales oficiales de la UCR sin autorización expresa.

SÉPTIMA: HIGIENE Y SEGURIDAD

El organizador será responsable exclusivo del cumplimiento de toda normativa sanitaria, bromatológica y de seguridad alimentaria vigente.

Asimismo, deberá garantizar:

- Limpieza permanente de los sectores gastronómicos.
- Correcta manipulación y conservación de alimentos.
- Disponibilidad de cestos y gestión de residuos.
- Personal identificado y correctamente uniformado

OCTAVA: FACULTADES DE CONTROL

La Unión Cordobesa de Rugby podrá inspeccionar en cualquier momento los servicios gastronómicos y exigir correcciones inmediatas cuando considere que no se cumplen las condiciones mínimas establecidas.

NOVENA: RESPONSABILIDAD

El organizador será el único y exclusivo responsable frente a terceros por cualquier inconveniente, reclamo, intoxicación, daño o perjuicio derivado de los servicios gastronómicos prestados durante el evento, manteniendo indemne a la Unión Cordobesa de Rugby.

SERIE FINAL TOP 10 UCR 2026
Unión Cordobesa de Rugby



CONSEJO DIRECTIVO

ENTRADAS PUMAS

Ventas exclusivas para clubes afiliados e invitados

Queremos que la mayor cantidad posible de jugadores, entrenadores, dirigentes y familias de nuestros clubes puedan acompañar a Los Pumas en esta histórica ventana internacional."

Estimados Clubes:

Con motivo de los próximos compromisos internacionales de Los Pumas, el Consejo Directivo de la Unión Cordobesa de Rugby informa que se encuentra disponible un remanente de entradas exclusivas para entidades afiliadas e invitadas para los siguientes encuentros:

- **Los Pumas vs. Escocia**
- Sábado 04 de Julio de 2026
- Estadio Mario Alberto Kempes - Córdoba

- **Los Pumas vs. Gales (Entradas Generales)**
- Sábado 11 de Julio de 2026
- Pcia. de San Juan

- **Los Pumas vs. Inglaterra**
- Sábado 18 de Julio de 2026
- Pcia. de Santiago del Estero

Entradas Disponibles:

- Ubicación: **Tribuna Popular Willington (Los Pumas vs. Escocia).**
- Valor Exclusivo para los Clubes: **\$35.000.-**
- Valor para el Público en General: **\$45.000.-**

> Las entradas estarán disponibles hasta el 22 de junio de 2026 o hasta agotar stock, lo que ocurra primero.

¿Cómo realizar la solicitud?:

- > Cada institución deberá efectuar un único pedido indicando la cantidad total de entradas requeridas, completando el siguiente formulario: <https://forms.gle/FkCsDf4gei7P7xWs5>
- > Este formulario estará habilitado a partir del 10 de junio de 2026.

Forma de pago:

- > El importe correspondiente deberá abonarse mediante una única transferencia bancaria por institución a la siguiente cuenta: **alias: UCR1931**
- > Una vez realizado el pago, deberán remitir el comprobante de transferencia a: ucrventaentradas@gmail.com
- > Fecha límite para el envío del comprobante: **22 de junio de 2026.**

Retiro de entradas:

Las entradas podrán retirarse a partir del:

Fecha: **29 de junio de 2026**

Hora: **14:00 horas**

Lugar: **Sede de la Unión Cordobesa de Rugby**, Av. Castro Barros 155 – Ciudad de Córdoba

Importante:

En caso de que su institución no tenga previsto adquirir entradas, solicitamos informarlo a la brevedad al correo ucrventaentradas@gmail.com, a fin de poder poner ese remanente a disposición de otros clubes interesados. Agradecemos la colaboración de todos para optimizar la distribución de las entradas disponibles.

Consejo Directivo

Unión Cordobesa de Rugby

CONSEJO DIRECTIVO

Comunicación obligatoria de los Encuentros de Rugby Infantil

Por disposición del Consejo Directivo de la Unión Cordobesa de Rugby, se informa a todos los clubes afiliados que la organización de *Encuentros de Rugby Infantil* deberá ser comunicada formalmente a esta Unión con una antelación mínima de *QUINCE (15) días* corridos respecto de la fecha prevista para su realización.

La comunicación deberá remitirse a la Secretaría de la Unión Cordobesa de Rugby (unioncordobesaderugby@yahoo.com.ar) y a la Comisión de Rugby Infantil, a través de los canales oficiales establecidos por la institución.

La información presentada deberá contener, como mínimo, los siguientes datos:

- *Fecha del encuentro.*
- *Horario de inicio y finalización.*
- *Lugar de realización.*
- *Club organizador.*
- *Clubes participantes invitados y/o confirmados.*
- *Divisiones o categorías participantes.*
- *Nombre y datos de contacto del responsable de la organización.*
- *Información complementaria que el club considere relevante para el desarrollo de la actividad.*

La presente disposición tiene por finalidad fortalecer la planificación y coordinación de las actividades de rugby infantil en el ámbito de la Unión Cordobesa de Rugby, permitiendo un adecuado seguimiento institucional, la difusión de los encuentros, la coordinación de recursos y el acompañamiento de las actividades formativas que desarrollan nuestros clubes.

Asimismo, se informa que *aquellos encuentros que no hayan sido comunicados* en tiempo y forma a la Secretaría de la Unión y a la Comisión de Rugby Infantil *no podrán ser incorporados al calendario oficial de actividades de la Unión Cordobesa de Rugby* ni contarán con el correspondiente aval institucional de esta entidad.

Solicitamos a todos los clubes *dar estricto cumplimiento a la presente disposición*, colaborando de esta manera con el ordenamiento y desarrollo del rugby infantil de nuestra provincia.

La participación y el compromiso de cada club resultan fundamentales para continuar fortaleciendo los espacios de formación, encuentro y desarrollo de nuestros niños y niñas dentro del rugby cordobés.

Consejo Directivo

Unión Cordobesa de Rugby

Córdoba 12 de Junio de 2026

Ref.: Invitación Formal Encuentro de Rugby Social y Desarrollo

A las autoridades de Clubes, Organizaciones y Equipos de Rugby:

De nuestra mayor consideración:

Desde la **Unión Cordobesa de Rugby (UCR)** tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes con el fin de extenderles una invitación para participar del próximo Encuentro de Rugby Social y Desarrollo. El objetivo principal de esta jornada es fomentar y difundir el rugby infantil como una poderosa herramienta social, promoviendo la inclusión, la contención y la educación.

Este importante evento se llevará a cabo **sábado 27 de junio** en las instalaciones de **IPEF, de forma adyacente al Estadio Mario Alberto Kempes**. Nuestro encuentro servirá, además, como antesala de lujo al entrenamiento abierto y gratuito de nuestro seleccionado nacional, Los Pumas, en el marco de **la 1.ª fecha del Nations Championship 2026 vs a la selección de Escocia**.

A los fines de garantizar una óptima organización y logística para todos los asistentes, requerimos que cada club, organización o equipo designe a un/a referente oficial para coordinar a su delegación.

Inscripción y confirmación de asistencia:

Les solicitamos amablemente que el/la referente designado/a informe la cantidad exacta de personas que participarán completando el siguiente formulario:

Formulario de inscripción: <https://forms.gle/Md7Ebs9mMcXeGvm6>

Agradeceremos que completen el registro antes del **viernes 13 de junio** fecha límite.

Esperando contar con su valiosa presencia para seguir trabajando juntos por el crecimiento del rugby en nuestra provincia, los saludamos con la más atenta consideración.

Atentamente,

Consejo de la Unión Cordobesa de Rugby (UCR)





NUEVO LÍMITE INFERIOR ÍNDICE TORG/PAVLOV

Les informamos que se ha definido 0.8 como límite inferior del índice de Torg para el fichaje de jugadores, para todos los puestos.

El índice de Torg (IT) es una medida radiológica que evalúa si el canal cervical es lo suficientemente amplio para proteger la médula espinal, especialmente importante en deportes de contacto como el rugby, surge de la división del valor del diámetro del canal medular sobre el diámetro del cuerpo vertebral, (exactamente se obtiene dividiendo el diámetro antero-posterior del canal espinal por el diámetro antero-posterior del cuerpo vertebral, donde se miden el diámetro antero-posterior en el punto medio del cuerpo vertebral cervical - entre C3 y C7 - y el diámetro del canal medular desde el punto medio de la cara posterior del mismo cuerpo vertebral hasta la línea espino-laminar).

Valores bajos indican un canal estrecho, con mayor riesgo de estenosis cervical y, por lo tanto, de lesiones graves.

La bibliografía habla de valores normales desde 0.7 a 1.1 dependiendo de la vértebra que se mida y el método utilizado, siendo 0,8 o más el valor aceptado como "normal".

Se pide por única vez para detectar los canales estrechos congénitos, ya que con los años el canal puede estrecharse por diferentes motivos. Es una relación anatómica.

Lamentablemente, desde que se pide (2009) los radiólogos usan diferentes métodos de medición, por lo que se informaban valores extremadamente altos o bajos. Por esta razón se establecieron rangos, teniendo en cuenta a una estratificación de riesgos que hay en los distintos puestos, y teniendo en cuenta la única Unión Nacional que pide IT en la actualidad es la UAR (la FFR lo pedía pero desde hace unos años pide resonancia magnética cervical, algo impracticable en nuestro país para todos los jugadores).

Un IT menor a 0.8 no obligatoriamente separa del rugby a un jugador, sino que le desaconseja jugar en la primera línea y le indica la inter-consulta con un neurocirujano, quien evaluará si ese índice indica un canal estrecho y la gravedad del mismo con mediciones sobre tomografía y resonancia magnética (un canal pequeño puede tener también una médula pequeña por lo que, aunque tenga un índice bajo no aumenta el riesgo de lesión, por ejemplo).

Bienestar del Jugador de la UAR tiene por premisa la seguridad de todos los jugadores del país, pero es imposible controlar todas las variables, por eso es que se carga y analiza automáticamente en BDUAR.

Victor Luna
Gerente
Competencias y Desarrollo

Continúa en pag. siguiente...

EL ÍNDICE DE TORG-PAVLOV

SCREENING RADIOLÓGICO DE LA ESTENOSIS CANALICULAR CERVICAL

1. METODOLOGÍA DE MEDICIÓN

ÍNDICE TORG-PAVLOV = $\frac{A}{B}$

2. INTERPRETACIÓN DE VALORES (Semáforo Clínico)

> 0.85	NORMAL - Espacio suficiente para médula
0.80 - 0.84	LÍMITE - Observación, evaluar clínica
< 0.80	ESTENOSIS SIGNIFICATIVA - Riesgo aumentado de neuropraxia
< 0.70	CRÍTICO - NO PUEDE JUGAR DE PRIMERA LÍNEA. REQUIERE APTO DE NEUROCIJANO PARA JUGAR RUGBY

3. PERLAS PARA EL ESPECIALISTA

- Independencia de Escala
- El "Falso Positivo" del Atletas: Índice mide hueso (contínente); Cuerpos grandes (Línea B) bajan el índice artificialmente
- Contenido vs. Contínente: Índice mide hueso (contínente); RM evalúa médula (contenido)

4. ALGORITMO DE DECISIÓN

```
graph TD
  A[ÍNDICE < 0.80] --> B[ASINTOMÁTICO]
  A --> C[CLÍNICA NEUROLÓGICA  
(Parestesias, Déficit)]
  B --> D[RM Y APTO POR NEUROCIJANO]
  C --> E[RM CERVICAL]
  E --> F[Descartar Metopatia / Herida]
```

REFERENCIAS
Torg JB, Pavlov H. Measurement of the cervical canal diameter. J Bone Joint Surg Am. 1971;53A:100-104.
Torg JB, Pavlov H. Measurement of the cervical canal diameter. J Bone Joint Surg Am. 1971;53A:100-104.

BIENESTAR DEL JUGADOR

UAR

CONSEJO DIRECTIVO

Presencia de Médicos en Cancha - Códigos de Llamado a Ambulancias

El Consejo Directivo de la Unión Cordobesa de Rugby, en su sesión de fecha 25/07/2026, resolvió mantener la reglamentación que exige la presencia de "UN MEDICO POR CANCHA", según lo dispone el Reglamento U.C.R. Asimismo, seguidamente se comparte, desde rugby seguro, los **códigos** a tener en cuenta al momento de efectuar un "LLAMADO DE AMBULANCIA" basados en protocolos internacionales.

CÓDIGOS PARA LLAMADO DE AMBULANCIAS PROTOCOLO UCR



ROJO

EMERGENCIAS **CÓDIGO ROJO** ❤️

Situaciones con **RIESGO VITAL INMEDIATO**. El paciente corre serio riesgo (real o potencial) de perder la vida si la respuesta se demora.

- 🛑 • Paro cardiorespiratorio
- 🧠 • Pérdida de conocimiento
- 🗣️ • Confusión, obnubilación
- 🗣️ • Dificultad para hablar
- 🤯 • Convulsiones

¡ATENCIÓN INMEDIATA!
Respuesta < 10-15 minutos



- Dolor de pecho o precordialgia
- Hemorragia
- Dificultad para respirar. Disnea.
- Caída desde altura
- Quemaduras graves
- Politraumatismo
- Fractura expuesta

AMARILLO

URGENCIAS **CÓDIGO AMARILLO** 🟡

Situaciones sin riesgo vital inmediato, pero se **REQUIERE INTERVENCIÓN MÉDICA** para calmar síntomas o prevenir complicaciones mayores.

- 🫀 • Palpitaciones
- 🫀 • Hipotensión
- 🫀 • Hipertensión
- 🩹 • Dolor abdominal
- 🔪 • Herida cortante sin hemorragia
- 🦵 • Traumatismo en un miembro

ATENCIÓN 30 MIN A 1 HORA



VERDE

CONSULTAS **CÓDIGO VERDE** 🟢

Situaciones de **bajo riesgo** causadas por patologías que producen algún grado de incapacidad transitoria.

- 🤯 • Mareos
- 🤯 • Cefaleas
- 🤮 • Náuseas, Vómitos
- 🤧 • Fiebre o tos
- 🚽 • Diarrea y constipación
- 🗣️ • Decaimiento, ansiedad, angustia

ATENCIÓN HASTA 2 HORAS



AZUL

TRASLADOS **CÓDIGO AZUL** 🟠

Situaciones de traslados programados o cuadros muy leves. Puede o no existir urgencia médica.

HASTA 3 HORAS



- Traslado a centro asistencial/ domicilio/diagnóstico.
- Cuadros muy leves.

CONSEJOS AL LLAMAR

- Trate de recabar la mayor cantidad de datos sin demorar la llamada.
- Responda al breve interrogatorio del despachador.
- El despachador puede indicarle acciones a realizar antes de la llegada de la unidad.

FACTORES INFLUYENTES EN TIEMPOS DE RESPUESTA

- Tráfico
- Distancia al domicilio
- Ubicación geográfica (urbana vs. rural)

COMISIÓN DE BIENESTAR DEL JUGADOR

SCRUM 2026 Objetivo General, Específico, Prioridades

OBJETIVO GENERAL

Seguridad para los jugadores y más minutos de juego.

En todos los niveles de juego es de aplicación la Ley 3 (World Rugby) El Equipo / Numero en lo indicado en el apéndice # 8, cantidad de jugadores aptos y entrenados disponibles, para la disputa de Scrums

OBJETIVO ESPECIFICO

Unificación de criterios de Seguridad y Referato priorizando el control postural.

PRIORIDADES REGLAMENTARIAS EN EL SCRUM

En la entrada del Scrum:

>Hasta el Ya!:

PRIORIDAD 1: Llegar derechos, quietos y estáticos

Flexión Ley 19.10, Tomarse Ley 19.11, Ya Ley 19.12

>Durante el Scrum

PRIORIDAD 2: significa EMPUJE DERECHO, hacia adelante Ley 19.12.b

Los jugadores deben empujar siempre que sea derecho y paralelo al suelo

Hooking Ley 19.20

>Finalización del Scrum

PRIORIDAD 3: finalización del Scrum o

Pitado Rápido Ley 19.25

Si un scrum se derrumba o si un jugador es elevado o forzado hacia arriba del scrum el árbitro debe soplar el silbato inmediatamente para que los jugadores dejen de empujar.

MODALIDADES DE EMPUJE POR CATEGORIAS, MASCULINO

PLANTELES SUPERIORES, todos los Torneos

- Primera, Intermedia, Pre Intermedia : según Reglamento World Rugby

TORNEOS JUVENILES (M19, M17, M2 -M18 M17-, M16, M15, M1 -M16 M15-)

Según Reglamento World Rugby (Variaciones M19), exceptuando M15 y M1 (M16 M15), según lo reglamento para Pre

Juveniles (a continuación)

Reglamento UAR exige Asistente de Scrum en cancha M19 a M15, M2, M1

- M19, M17, M2 (M18 M17), M16: 1,5 metros en toda la cancha

PRE JUVENILES (M15, M1 -M16 M15-, M14, M13, M0 -M14 M13-)

Reglamento UAR 2024, Pre Juvenil – Variaciones de las Leyes

Reglamento UAR exige Asistente de Scrum en cancha M19 a M15, M2, M1

M15, M1 (M16 M15)

Fase II vigencia junio 01, 2026

Posterior a los partidos amistosos pretemporada y las cuatro (4) primeras fechas de los respectivos torneos

Parten de arriba con tres cantos ("flexión, tomarse, ya!"); una vez formados deben adoptar una correcta postura

corporal.

No se disputa el hookeo, solo el equipo que ingresa la pelota puede hacerlo. Se disputa el empuje máximo un (1) paso,

NO deben empujar antes del hookeo. El equipo que retrocede no puede intentar recuperar el paso retrocedido.

EL REFEREE DEBE PRIORIZAR LA SEGURIDAD, INCLUSIVE SI TUVIESE QUE HACER MÁS PAUSADO

DICHOS CANTOS COMO ASÍ TAMBIÉN ELEVANDO LA ALTURA DE INGRESO, o si hay mucha diferencia de fuerza o

formación entre packs, permitir solo el hookeo (sin empuje), PARA FAVORECER LA ESTABILIDAD.

Fase III

Con monitoreo de Árbitros UCR y Scrum UCR, a partir de julio 25, 2026 se pretende disputar los scrums según

Reglamento World Rugby, Scrum, Variaciones M19.

M14, M13, MO (M14, M13)

M14 y M13 años, MO (M14 M13): 3+4+1 vs 3+4+1

Tensión isométrica, hooking no disputado y avance controlado.

Fase II vigencia abril 16, 2026

Posterior a los partidos amistosos pretemporada y las cuatro (4) primeras fechas de los respectivos torneos

Parten de arriba con tres cantos ("flexión, tomarse, ya"); una vez formados deben adoptar una correcta postura

corporal. El equipo que pone en juego la pelota debe "lanzar el pie por la pelota" (hookear). *Para el equipo que pone en*

juego la pelota el empuje permitido es hasta un (1) paso. El que defiende debe limitarse a resistir de manera

controlada, no pudiendo recuperar la pelota hasta que el scrum haya finalizado.

RUGBY JUGADO POR MUJERES:

Objetivos 2026

· - Que la mayor cantidad de equipos en el Top 8, Plantel Superior, puedan disputar los Scrums con seis (6)

jugadoras (3+2+1).

· - Que las Semifinales y Finales 2026 y los Regionales con Andina puedan ser disputados con Scrums con

seis (6) jugadoras.

Modalidad de Disputa

· - Plantel Superior: Top 8: scrums de seis (6) jugadoras (disputa 1,5 metros en toda la cancha)

Condición: los entrenadores deben coincidir en que ambos equipos disputaran los scrums; el referee debe

comprobar la aptitud de las jugadoras antes de comenzar el partido realizando scrums entre los dos (2)

equipos; evalúa y decide si se disputa o no

· - Restantes Divisiones

Scrums de tres (3) jugadoras

M15 a M19, con disputa de hookeo, empuje máximo un (1) paso

M13 y M14, hookeo solo del equipo que pone en juego la pelota, sin empuje

COMISIÓN DE BIENESTAR DEL JUGADOR

COMISIÓN DE BIENESTAR DEL JUGADOR

Normativa Sobre Calzado Permitido en M13 y M14

Botines, Indumentaria:

El Reglamento UAR de Infantiles y Pre Juveniles establece en su Ley 21 Indumentaria lo siguiente

Calzado:

Se encuentra permitido el uso de zapatillas y botines con suela de goma o material flexible, con tapones redondos de punta goma. Estando vedado el uso de botines con tapones intercambiables, cualquiera sea el material de los mismos.-

En todos los partidos de Torneos o amistosos dentro del ámbito de la Unión Cordobesa de Rugby, incluyendo los partidos de Clubes afiliados a la Unión Cordobesa de Rugby con Clubes de otras Uniones que se jueguen en el ámbito de la Provincia de Córdoba se establece lo siguiente:

Infantiles Unión Cordobesa de Rugby

Solo se podrá utilizar calzado que este contemplado en el Reglamento vigente.

Pre Juveniles Unión Cordobesa de Rugby (2026, M13, M14, MCero -Desarrollo-)

A partir del **01/08/2026** los jugadores M13, M14, MCero, sólo podrán utilizar calzado que este contemplado en el Reglamento vigente.

A partir del **01/01/2027** los jugadores de la división M15 sólo podrán participar en partidos de Torneos o amistosos de la Unión Cordobesa de Rugby si utilizan calzado contemplado en la Reglamentación vigente

Vigencia y responsabilidades

A partir del **20/05/2026** los Managers y / o Entrenadores deben informar previo al partido a los árbitros Oficiales y de Club – Designación Local, si algún jugador no posee el calzado Reglamentariamente permitido. Si el árbitro identifica antes o durante el partido la posibilidad de que el uso antirreglamentario de calzado puede originar problema de Seguridad para los jugadores participantes, el jugador deberá dejar de utilizarlos, previo al ingreso al campo de juego o para continuar jugando. El Manager y / o Entrenador asumen total responsabilidad ante la Unión Cordobesa de Rugby por el incorrecto uso de calzado por parte de los jugadores.

Contexto actual, mayo 2026

· El Reglamento Pre Juveniles e Infantiles UAR está vigente desde 2024

· En Pre Juveniles UCR no se ha instrumentado lo que establece el Reglamento UAR, por lo que

no queda ninguna duda que varios jugadores ingresan a jugar con calzado antirreglamentario.

no sería razonable que se imponga en forma inmediata una restricción a su uso, sino que se gradualice la obligatoriedad de utilizar exclusivamente lo que indica el Reglamento UAR vigente.

el 1/08/2026, podría ser una fecha razonable para que los jugadores de divisiones M13 M14 adapten el uso de su calzado al Reglamento vigente.-

Nota M15, 2027

En los Torneos Desarrollo Unión Cordobesa de Rugby, las Divisiones M1 contemplan la participación de jugadores M15 y M16, 2027; es decir, Divisiones Bianuales.

Contemplando ese contexto, resulta dificultoso aplicar en el 2027 el Reglamento a los jugadores M15, cuando estarán en cancha con jugadores M16, 2027, que no están restringidos en el uso de calzado.-

COMISIÓN DE TORNEOS

Protocolo de Cierre de Partidos UCRugby2026

En lo relativo al cierre de partidos correspondientes a las distintas categorías de la Unión Cordobesa de Rugby, resultarán de aplicación las disposiciones del Reglamento UAR, en particular sus artículos 9.8 y 9.9, en los que se establece que el referee oficial del partido es el responsable del cierre del encuentro en tiempo y forma, dentro de las 24 horas de finalizado.

Del mismo modo, queda expresamente establecido que el referee oficial del partido es el único responsable de la carga de todas las incidencias del encuentro en el sistema BDUAR, conforme a los datos consignados en la planilla de partido y a las constancias obrantes al momento del cierre.

Asimismo, los equipos participantes deberán efectuar las observaciones que estimen pertinentes en la planilla electrónica o en soporte papel, con carácter previo al cierre del partido.

Pautas operativas

1. Plazo de cierre: Todos los partidos deberán encontrarse debidamente cerrados dentro de las 24 horas posteriores a su finalización.

2. Responsable de carga en BDUAR: La carga de todas las incidencias del partido en el sistema BDUAR será de exclusiva responsabilidad del referee oficial designado para el encuentro, quien deberá efectuarla en forma completa, correcta y dentro del plazo reglamentario.

3. Entrega de planilla al referee: Los integrantes de la Mesa de Control deberán entregar al referee una copia de la planilla del partido, debidamente firmada por ambos, presumiéndose correctos los datos allí consignados.

4. Observaciones de los equipos: Los equipos participantes deberán dejar asentadas, antes del cierre del partido, las observaciones que consideren pertinentes en la planilla electrónica o en soporte papel.

5. Rectificación de datos cargados en BDUAR: En caso de que alguno de los equipos considere que los datos cargados en BDUAR no coinciden con los consignados en la planilla de papel, deberá presentar una nota dirigida a la Secretaría Administrativa de Referato, especificando de manera precisa:

- El dato cargado en BDUAR que se considera erróneo; y
- El dato que surge de la planilla suscripta en Mesa de Control.

6. Presentación de informes disciplinarios: Los informes disciplinarios deberán ser remitidos a más tardar los días lunes a las 16:00 horas, a través del correo electrónico del área de disciplina, con copia al área administrativa de la Unión.

Correos habilitados:

Sala A (Clubes Top 10 "A")

· disciplinaunioncordobesa@gmail.com

Sala B (Clubes Super 9 "B"/Interior /Femenino/Desarrollo)

· ucrdisciplinab@gmail.com

Envíos por Mesa de Entradas

· unioncordobesaderugby@yahoo.com.ar

Procedimiento de Pases

Recordamos que, todo jugador que inicia una Solicitud de Pase, debe ser asistido, en primer lugar, por el "Club receptor", el cual deberá explicarle acabadamente el Régimen de Pases vigente, y acompañarlo en el proceso. Los jugadores son "socios" de los Clubes y sus colaboradores ó administrativos deben prestarles toda la ayuda necesaria para lograr completar el/los trámites requeridos.

COMISIÓN DE TORNEOS

Fichaje de Entrenadores

Recordamos la obligatoriedad vigente del fichaje de entrenadores.

Para la confección de una tarjeta electrónica de partido se debe indicar de manera obligatoria un entrenador fichado que además deberá contar con acreditación Nivel 1 UAR.

El registro lo realiza cada entrenador anualmente en el sistema, de la misma manera que lo hacen los jugadores y referees en el link <https://bd.uar.com.ar/registro> y su club deberá luego confirmar el fichaje.

Para la acreditación deberá contar con los siguientes cursos obligatorios aprobados y vigentes, que se realizan en la plataforma Conecta Rugby:

Conmoción Introducción al Rugby

Educación Antidopaje

Curso UAR Nivel 1 (instancia virtual y presencial)

Los cursos tienen una vigencia de tres (3) años calendario, es decir que no vencen a los tres (3) años (36 meses) desde que se realizaron, sino que el primer año se cuenta desde que lo realiza hasta el 31/12, y su vencimiento es individual.

Datos de Interés

Pago de Fichajes y Otros Conceptos en app Pago Tic

Por favor se recomienda informar a sus jugadores que PagoTic solo acepta el pago de los fichajes y otros rubros con QR exclusivamente con "Dinero Disponible en Cuenta", esto es, al escanear el QR para efectuar el pago, sólo debitará el dinero desde el saldo disponible en la cuenta bancaria vinculada a la app del banco que utilice quien efectúe ese pago (Ej.: Galicia, Macro, Santander, Bancor, etc.) o billetera virtual que se utilice para leer ese QR (ej.: Modo, Mercado Pago, Pay Pal, Personal Pay, etc.) pero *no debitará dinero desde las Tarjetas de Débito o Crédito vinculadas a ellas*. Por favor difundir esta información entre los jugadores o sus familiares o los Managers no integrados a este grupo. Muchas Gracias.

Usar casilla de Correo "gmail" en el Registro UAR 2026

Al momento de registrarse un jugador para la temporada en BD.UAR, en el campo en donde debe consignar una dirección de mail, por el momento no debe utilizarse una casilla de "hotmail", por cuanto BDUAR presenta dificultades en enviar los mails de EPC y Mercado Pago a ese servicio de correos. Preferiblemente, debe consignarse una casilla de gmail. Para corregir esta situación a quienes hayan informado un hotmail, si no es posible corregirlos desde el usuario "administrativo club" de BD.UAR, deberán enviar por mail a la Unión (unioncordobesaderugby@yahoo.com.ar) un listado informando el DNI de los jugadores y un gmail propio de cada jugador o familiar, o bien uno general (por ejemplo un gmail del Club o de un Manager o Referente) que reemplazará al hotmail. Desde la Secretaría de la Unión se reemplazarán y re-enviarán. Por favor difundir entre los jugadores, familiares y Managers no incluidos en este grupo. Muchas Gracias.



DIFUSIÓN DE FONDO SOLIDARIO

Desde la FUAR (Fundación Unión Argentina de Rugby), les escribimos porque necesitamos de su ayuda para que nuestro mensaje llegue a cada rincón del país. Como saben, nuestra misión es acompañar de por vida a los jugadores que sufrieron lesiones graves dentro de una cancha y administrar con eficacia el fondo solidario. Para eso, el rol de ustedes comunicando es fundamental.

Ayúdanos a difundir el Fondo Solidario: Sabemos que en el día a día del club surgen lesiones que, aunque no son graves, requieren atención. El Fondo Solidario que administra la FUAR está diseñado específicamente para cubrir a aquellos jugadores que no cuentan con obra social, asegurando que reciban la asistencia necesaria para su recuperación. Les adjuntamos material (placas y textos) para sus redes sociales y grupos de WhatsApp. Es fundamental que cada socio, entrenador y familia sepa que este recurso existe y cómo funciona. ¡Que ningún jugador se quede sin atención por falta de información!

<https://www.youtube.com/watch?v=lfMOfSVCBdA> (video del Fondo Solidario)

Un paso más: Sumarse como Club Donante Institucional Queremos invitarlos también a dar un paso más en este compromiso. Muchos clubes ya se han sumado como Donantes Institucionales. No se trata solo de un aporte económico, sino de una decisión institucional de sostener nuestra misión más sagrada: mejorar la calidad de vida de los jugadores que sufrieron lesiones medulares graves dentro del terreno de juego.

¿Cómo sumarse? Si están interesados en que su club sea parte de este equipo solidario, solo tienen que responder a este mail y nos ponemos en contacto para coordinarlo.

<https://www.youtube.com/watch?v=CizykPzTFYI&t=7s>

Gracias por el compromiso de siempre, por cuidar los valores de nuestro deporte y por ayudarnos a que ningún jugador se sienta solo en este partido.

¡Un gran abrazo de try para todos!

TESORERÍA

DERECHOS DE PASE 2026

UNION CORDOBESA DE RUGBY DERECHOS DE PASE

2026

Los Derechos de Pase UCRugby (columnas A y B) se abonan mediante:

<https://ucrugby.paypertic.com.ar/>

DISTRIBUCION DE LOS DERECHOS LOCALES

PASOS INTERNACIONALES 2026 (01/01/2025)		DERECHOS		D. Formativos	D. Federativos
Categ	Descripción	A	B	80% p/Club	20% p/Unión
		NO PROFESIONAL	PROFESIONAL		
A	Jug. Mayor de 21 años PUMA	\$ 17.000,00	\$ 8.500.000,00	\$ 6.800.000,00	\$ 1.700.000,00
B	Jug. Menor de 21 años PUMITA	\$ 17.000,00	\$ -	\$ -	\$ -
C	Jug. Menor de 18 años PUMITA	\$ 17.000,00	\$ -	\$ -	\$ -
D	Jug. Mayor de 21 años DOGOXV (SRA)	\$ 17.000,00	\$ -	\$ -	\$ -
E	Jug. Menor de 21 años DOGUITO	\$ 17.000,00	\$ -	\$ -	\$ -
F	Jug. Menor de 18 años DOGUITO	\$ 17.000,00	\$ -	\$ -	\$ -
G	Jug. de 1ra. División Top 10"A"	\$ 17.000,00	\$ -	\$ -	\$ -
H	Jug. Mayor No Categorizado Top 10 "A" (desde Intermedia hasta M20)	\$ 17.000,00	\$ -	\$ -	\$ -
I	Jug. Mayor de Super 9"B" (Seleccionado Cba. ó Nacional)	\$ 17.000,00	\$ -	\$ -	\$ -
J	Jug. Mayor de Super 9"B"	\$ 17.000,00	\$ -	\$ -	\$ -
K	Jug. Juvenil de Super 9"B" (Seleccionado Cba. ó Nacional)	\$ 17.000,00	\$ -	\$ -	\$ -
L	Jug. Juvenil de Super 9"B"	\$ 17.000,00	\$ -	\$ -	\$ -
M	Jug. Femenino Todas las Categorías Equivalen a Jugadores de Super 9"B"	\$ 17.000,00	\$ -	\$ -	\$ -
N	Jugador Libre (1-una- Temporada deportiva sin re-ficharse o más)	\$ 17.000,00	\$ -	\$ -	\$ -

Todos los aranceles consignados en ésta tabla, deberán ser abonados al valor vigente en la fecha de hacerse efectivo el pago

PASOS INTER-UNIONES 2026 (01/01/2026)		DERECHOS		Formativos	Federativos
Categ	Descripción	A	B	80% p/Club	20% p/Unión
		NACIONAL	LOCAL		
Ñ	Todas las Categorías Competitivas	\$ 17.000,00	-----	-----	-----

PASOS INTER-CLUBES UNION CORDOBESA DE RUGBY 2025 (01/01/2026)

		DERECHOS		Formativos	Federativos
Categ	Descripción	A	B	80% p/Club	20% p/Unión
		NACIONAL	LOCAL (80%+20%)		
O	Jug. Mayor de 21 años PUMA	\$ 17.000,00	\$ 4.539.375,00	\$ 3.631.500,00	\$ 907.875,00
P	Jug. Menor de 21 años PUMITA	\$ 17.000,00	\$ 3.402.675,00	\$ 2.722.140,00	\$ 680.535,00
Q	Jug. Menor de 18 años PUMITA	\$ 17.000,00	\$ 3.173.850,00	\$ 2.539.080,00	\$ 634.770,00
R	Jug. Mayor de 21 años DOGO	\$ 17.000,00	\$ 2.945.700,00	\$ 2.356.560,00	\$ 589.140,00
S	Jug. Menor de 21 años DOGUITO	\$ 17.000,00	\$ 2.716.875,00	\$ 2.173.500,00	\$ 543.375,00
T	Jug. Menor de 18 años DOGUITO	\$ 17.000,00	\$ 2.263.275,00	\$ 1.810.620,00	\$ 452.655,00
U	Jug. de 1ra. División Top 10"A"	\$ 17.000,00	\$ 1.352.025,00	\$ 1.081.620,00	\$ 270.405,00
V	Jug. Mayor (No Categ.) (desde Intermedia hasta M20 años) Top 10"A"	\$ 17.000,00	\$ 895.050,00	\$ 716.040,00	\$ 179.010,00
W	Jug. Juvenil (desde Div. M15 hasta M19 años) Top 10"A"	\$ 17.000,00	\$ 2.034.450,00	\$ 1.627.560,00	\$ 406.890,00
X	Jug. Mayor desde Super 9"B" (Seleccionado Nacional)	\$ 17.000,00	\$ 2.263.275,00	\$ 1.810.620,00	\$ 452.655,00
X1	Jug. Mayor desde Super 9"B" (Seleccionado Cba.)	\$ 17.000,00	\$ 1.806.300,00	\$ 1.445.040,00	\$ 361.260,00
X2	Jug. Mayor desde Super 9"B" hacia Top 10"A"	\$ 17.000,00	\$ 2.263.275,00	\$ 1.810.620,00	\$ 452.655,00
X3	Jug. Mayor (no Categ.) desde Super 9"B" hacia Top 10"A"	\$ 17.000,00	\$ 2.125.575,00	\$ 1.700.460,00	\$ 425.115,00
X4	Jug. Mayor desde Super 9"B" hacia Super 9"B"	\$ 17.000,00	\$ 895.050,00	\$ 716.040,00	\$ 179.010,00
X5	Jug. Mayor (no Categ.) desde Super 9"B" ó Desarrollo hacia Super 9"B"	\$ 17.000,00	\$ 440.775,00	\$ 352.620,00	\$ 88.155,00
X6	Jug. Mayor desde Desarrollo hacia Super 9"B" ó Top 10"A"	\$ 17.000,00	\$ 2.263.275,00	\$ 1.810.620,00	\$ 452.655,00
X7	Jug. Mayor desde Desarrollo hacia Desarrollo	\$ 17.000,00	\$ 440.775,00	\$ 352.620,00	\$ 88.155,00
X8	Jug. Femenino Todas las Categorías Equivalen a Jugadores de Super 9"B"	\$ 17.000,00	Paga Federativos	Según Categoría	
Y	Jug. Juvenil desde Super 9"B" (Seleccionado Nacional)	\$ 17.000,00	\$ 1.806.300,00	\$ 1.445.040,00	\$ 361.260,00
Y1	Jug. Juvenil desde Super 9"B" (Seleccionado Cba.)	\$ 17.000,00	\$ 1.352.025,00	\$ 1.081.620,00	\$ 270.405,00
Y2	Jug. Juvenil desde Super 9"B" a Super 9"B"	\$ 17.000,00	\$ 326.700,00	\$ 261.360,00	\$ 65.340,00
Y3	Jug. Juvenil desde Super9"B" hacia Desarrollo/Emergentes	\$ 17.000,00	\$ 326.700,00	\$ 261.360,00	\$ 65.340,00
Y4	Jug. Juvenil desde Super 9"B" hacia Juvenil Top 10"A"	\$ 17.000,00	\$ 440.775,00	\$ 352.620,00	\$ 88.155,00
Y5	Jug. Juvenil desde Desarrollo/Emergentes hacia Super 9"B"	\$ 17.000,00	\$ 326.700,00	\$ 261.360,00	\$ 65.340,00
Y6	Jug. Juvenil desde Desarrollo/Emerg. hacia Desarrollo/Emerg.	\$ 17.000,00	\$ 326.700,00	\$ 261.360,00	\$ 65.340,00
Y7	Jug. Juvenil desde Desarrollo/Emergentes hacia Juvenil Top 10"A"	\$ 17.000,00	\$ 440.775,00	\$ 352.620,00	\$ 88.155,00
Z	Referee Oficial (Abona Derechos Categoría "R")	\$ 17.000,00	\$ 2.945.700,00	\$ 2.356.560,00	\$ 589.140,00
Z1	Jug. que Retorna a Club de Origen (Local) paga Amateur y Federativos	\$ 17.000,00	Paga Federativos	Según Categoría	
Z2	Jug. que Retorna a su Unión de Origen solo paga Derecho Amateur	\$ 17.000,00	\$ -	\$ 17.000,00	\$ -
Z3	Jugador Libre (1-una- Temporada deportiva sin re-ficharse o más)	Sin Cargo		\$ -	\$ -

Todos los aranceles consignados en ésta tabla, deberán ser abonados al valor vigente en la fecha de hacerse efectivo el pago

En todos los Pasos InterClub/Unión, el pago de los Derechos Federativos (20% del Derecho Local) es "Obligatorio"

El valor de los Derechos de Pase de un jugador de 14 años para M15, será determinado por la fecha de su cumpleaños. Deja de ser "sin cargo" al cumplir 15 años.

El valor de los Derechos de Pase de un jugador de 19 años para Plantel Superior, será determinado por la fecha de su cumpleaños. Deja de ser "Juvenil" al cumplir 20 años.

ARANCELES OPERATIVOS 2026 (1/3/2026)

PROFESIONALES		Top 10 A	Súper 9 B	Desarrollo Emergentes
26	Preparador Físico Partido Oficial/Entrenamiento	\$ 35.000,00	\$ 24.000,00	\$ 24.000,00
27	Preparador Físico por Día de Concentración	\$ 43.000,00	\$ 19.000,00	\$ 19.000,00
28	Fisioterapeuta/Kinesiólogo Partido Oficial/Entrenamiento	\$ 38.000,00	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00
29	Fisioterapeuta/Kinesiólogo por Día de Concentración	\$ 52.000,00	\$ 35.000,00	\$ 35.000,00
30	Médico en Entrenamiento	\$ 41.000,00	\$ 28.000,00	\$ 28.000,00
31	Médico en Partido Oficial	\$ 45.000,00	\$ 30.000,00	\$ 30.000,00
32	Médico por Día de Concentración	\$ 56.000,00	\$ 38.000,00	\$ 38.000,00
ENTRADAS		Top 10 A	Súper 9 B	Desarrollo Emergentes
14	Entradas Oficiales UCR (talonarios x 100 tickets)	\$ 80.000,00	\$ 80.000,00	\$ 80.000,00
MULTAS		Top 10 A	Súper 9 B	Desarrollo Emergentes
32	Multa a Equipos por Inasistencia a Disputar Partidos Programados	\$ 1.800.000,00	\$ 1.500.000,00	\$ 1.100.000,00
33	Multa a Equipos por Inasistencia a Disputar Seven Oficial UCR	\$ 910.000,00	\$ 720.000,00	\$ 556.000,00
DISCIPLINA		Top 10 A	Súper 9 B	Desarrollo Emergentes
34	Derecho de Apelación Jerárquico en Subsidio	\$ 185.000,00	-	-

CONSEJO DIRECTIVO

Certificación de Entrenadores con Curso Nivel 1 vencido - Prórroga

El Secretario Técnico y Responsable de Capacitación de la UAR, informa que la certificación de los entrenadores que realizaron el Curso Nivel 1 en el año 2023, que venció al comienzo de este año, *ha sido prorrogada* hasta el 1 de Mayo debido a que la renovación de esa acreditación tiene una instancia presencial que la llevarán adelante los Oficiales Provinciales de Desarrollo durante los meses de marzo y abril.

Los OPD recibirán el listado de entrenadores a los cuales se les vence la acreditación correspondiente a cada Unión Provincial, para que informen y planifiquen la instancia de actualización correspondiente.-

CONSEJO DIRECTIVO

Reglamento General de la Unión Cordobesa de Rugby

Copie el siguiente enlace para consultar el reglamento en nuestra web
<https://unioncordobesaderugby.com.ar/reglamento-general-ucruguay/>

REGLAMENTACION DE PASES INTERNACIONALES

Vigente desde el 1 de abril del 2024

Les brindamos aquí una reseña de los puntos más significativos que fueron modificados:

Se unifica el plazo de 10 días, a contar desde que se solicita el pase en BD.UAR, para rechazarlo por el Club o la Unión emisora. (Anteriormente eran 10 días para el Club y, vencidos estos, 10 días más para la Unión).

El arancel del pase de un club a otro, de la misma unión, lo fija la unión.

El arancel del pase de un club a otro de distinta unión UAR es de 1 Fichaje UAR (\$17.000.-)

Los pases de jugadores de Rugby Infantil no tienen arancel ni requieren aprobación, son automáticos.

Se incluye el tema Pases Internacionales y Alto Rendimiento UAR.

La normativa abarca a todos los jugadores que van a practicar rugby fuera de la jurisdicción de la UAR, vayan a una unión/club de otra Unión Nacional, a una Academia o a alguna organización no reconocida por WR, como por ejemplo la MLR.

Para el caso que alguien no cumpliera con este requisito, si deseara regresar está inhabilitado hasta que haga su descargo. Las uniones tienen la obligación de denunciarlo y pueden hacerlo hasta un año después que se haya fichado nuevamente.

Al proceso del **Pase internacional OUT** (Internacionales y SLAR) lo inicia el jugador contactando directamente con Unión Cbesa. de Rugby enviando **Formulario de Invitación del Club del Exterior + Formunota de Aprobación de Pase Internacional y Comprobante de Depósito de los Gastos Administrativos UAR** (transferidos a la cta. cte. de UAR (Cta. Cte. en Pesos ICBC Argentina N° 0546-02100723/13 - CBU: 0150546702000100723133 - CUIT: 30-52721144-8) por la suma de **\$17.000.-**, más un **Comprobante de Pago por Derechos No Profesionales** (\$17.000.-) efectuado por medio de <https://ucruguay.paypertic.com.ar/>. La oficina UAR de Pases Internacionales, una vez constatada la documentación subida a la plataforma BDUAR, aprobará el pedido de Pase Internacional, generalmente los días Viernes. Las uniones tienen hasta 5 días para oponerse.-

El arancel de un pase internacional OUT para un jugador NO contratado es de 1 Fichaje UAR (\$17.000.-) y para el jugador contratado es de hasta 500 Fichajes UAR (\$8.500.000.-). El arancel se paga a la unión y en caso de alguna dificultad a la UAR que le girará a la unión una vez concluido el trámite.

Si se diera el caso que un jugador va fuera de la jurisdicción de la UAR a un club como "no contratado" y luego es "contratado" o "pasa a otro club como contratado" en un término de tres años El Club o Unión de Origen pueden reclamar el arancel como tal.

En caso de controversia, la Unión Provincial debe dirigirse a la UAR, quien considerará si debe elevarlo a WR.

El proceso del pase internacional IN para un jugador que estuvo fichado en UAR lo inicia el Club donde desea ficharse".

Si su último registro fue como "contratado UAR" y su contrato no está vigente, debe autorizarlo la UAR.

Si fue jugador profesional en otra jurisdicción nacional y nunca estuvo fichado en la BD.UAR, no puede jugar hasta transcurrido un año (12 meses).

Si un jugador es convocado a jugar en un seleccionado nacional de otro País, según Regulación WR, el jugador "debe dar aviso" pero no constituye un pase.

Cuando un jugador pide más de un pase internacional, no podrá jugar hasta transcurrido un año a contar desde que se le autorizó el nuevo pase, si el pase anterior fue autorizado dentro de los dos años anteriores.

Si un jugador es contratado por la UAR, se le da aviso a la Unión y Club donde está registrado. Si el contrato es el primero por más de un año, se denomina "Asignación Voluntaria por Primer Contrato", ya establecido por la UAR y que se practicó en el pasado; si el contrato es por menos de un año se garantiza que finalizado el mismo vuelve a su club donde estuvo registrado antes.

El Sistema de Alto Rendimiento UAR (AR) define dónde puede haber jugadores no contratados y participar de seleccionados nacionales, o la UAR puede autorizarlos a jugar en equipos de otras uniones nacionales. Siempre debe registrárselo en la UAR o en esa otra unión nacional, en este caso se garantiza que vuelve a su club UAR, pero no constituye un pase. La lista de los jugadores que conforman el sistema AR debe ser comunicada por la UAR a las uniones al inicio de la temporada.

El Sistema de Alto Rendimiento UAR (AR) establece el procedimiento para que un jugador contratado por la UAR juegue transitoriamente en el Rugby de Base.

No podrá participar en el Rugby de Base ningún jugador que tenga contrato vigente en otra unión, aún cuando esté de licencia.

El proceso del Pase internacional IN lo inicia la Unión local, solicitando en BD.UAR el pase internacional del jugador, para el Club que lo fichará, el jugador aportará a la Unión local su Clearance, o liberación emitido por la Unión del exterior y un **Ticket de Depósito de los Gastos Administrativos a la cta. cte. de UAR** (Cta. Cte. en Pesos ICBC Argentina N° 0546-02100723/13 - CBU: 0150546702000100723133 - CUIT: 30-52721144-8) por la suma de **\$17.000.-**. Con esta documentación subida al sistema BD.UAR por la Unión local, la UAR procederá a habilitar al jugador para jugar en Argentina. Una vez habilitado, el jugador procederá con el mecanismo de Fichaje como el resto de los jugadores del Club.

TESORERÍA: Nuevo Alias para transferencias a la Unión Cordobesa de Rugby:

→ **UCR1931**